



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DC/021/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 072/2024**, referente a la adquisición de "HERRAMIENTAS MENORES", requeridas por la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**, mediante requisición número 20240247.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **13 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **22 de febrero de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- JAIME RAMIREZ AVILA
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DC/059/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, JAIME RAMIREZ AVILA y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 072/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, JAIME RAMIREZ AVILA y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCION DE CEMENTERIOS en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DC/059/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.
JAIME RAMIREZ AVILA
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

ALEJANDRA C
JAIME RMZ
PROINCO

Handwritten signatures of Alejandra Cabrales Madrigal, Jaime Ramirez Avila, and the contractor.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 072/2024**  
**"HERRAMIENTAS MENORES"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<u>PARTIDA</u>	<u>ALEJANDRA C</u>	<u>JAIME RMZ</u>	<u>PROINCO</u>
1	94.05	97.34	100%
2	96.16	100%	(-)40%
3	96.36	100%	(-)40%
4	100%	(-)40%	(-)40%
5	96.22	100%	(-)40%
6	100%	(-)40%	(+) 10%
7	96.19	100%	(-)40%
8	96.22	100%	(-)40%
9	NO	NO	100%
10	88.34	91.69	100%
11	96.29	100%	(-)40%
12	96.25	100%	(-)40%
13	95.75	97.78	100%
14	100%	(-)40%	(-)40%
15	(+) 10%	100%	(+) 10%
16	96.34	100%	(-)40%
17	96.38	100%	(-)40%
18	96.22	100%	(-)40%
19	96.23	100%	NO

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and marks]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	PROINCO	\$ 91.00	\$ 14.56	\$ 105.56
2	JAIME RMZ	\$5,895.00	\$ 943.20	\$ 6,838.20
3	JAIME RMZ	\$10,412.00	\$ 1,665.92	\$ 12,077.92
4	ALEJANDRA C	\$1,760.00	\$ 281.60	\$ 2,041.60
5	JAIME RMZ	\$11,500.00	\$ 1,840.00	\$ 13,340.00
6	ALEJANDRA C	\$ 766.00	\$ 122.56	\$ 888.56
7	JAIME RMZ	\$ 6,200.00	\$ 992.00	\$ 7,192.00
8	JAIME RMZ	\$29,032.00	\$ 4,645.12	\$ 33,677.12
9	PROINCO	\$1,213.00	\$ 194.08	\$ 1,407.08
10	PROINCO	\$ 4,212.00	\$ 673.92	\$ 4,885.92
11	JAIME RMZ	\$1,915.00	\$ 306.40	\$ 2,221.40
12	JAIME RMZ	\$3,410.00	\$ 545.60	\$ 3,955.60
13	PROINCO	\$110.00	\$ 17.60	\$ 127.60
14	ALEJANDRA C	\$645.00	\$ 103.20	\$ 748.20
15	JAIME RMZ	\$ 915.00	\$ 146.40	\$ 1,061.40
16	JAIME RMZ	\$ 5,440.00	\$ 870.40	\$ 6,310.40
17	JAIME RMZ	\$ 2,100.00	\$ 336.00	\$ 2,436.00
18	JAIME RMZ	\$1,050.00	\$ 168.00	\$ 1,218.00
19	JAIME RMZ	\$1,806.00	\$ 288.96	\$ 2,094.96

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ADJUDICACIÓN:**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1, 9, 10 y 13	\$6,526.16
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	4, 6 y 14	\$ 3,678.36
JAIME RAMIREZ AVILA	2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19	\$ 92,423.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2911	LIMA TRIANGULO PESADO LARGO 8"; USO PESADO	2	Pieza
2	2911	BIELDO 5 DIENTES CON MANGO DE CASQUILLO Y COLLAR METÁLICO QUE REFUERZAN EL ENCABADO.	15	Pieza
3	2911	LLANTA P/ CARRETILLA REFORZADA CON RIN DE ACERO CON 3 ASPAS.	19	Pieza
4	2911	MACHETE CACHA ERGONOMICA LARGO 26".	20	Pieza
5	2911	SOGA IXTLE ¾", ROLLO DE 100 KILOS	1	Rollo

*[Handwritten signatures and marks]*

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





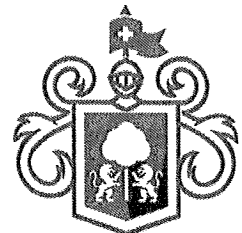
**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6	2911	LLAVE STILSON DE 14" EN ACERO FORJADO CON MORDAZAS DE ACERO ALEADO.	2	Pieza
7	2911	PALA CARBONERA PUÑO "Y", MANGO DE MADERA.	20	Pieza
8	2911	CARRETILLA 4.5 FT3, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA.	19	Pieza
9	2911	INYECTOR DE GRASA NEUMATICO DE 14 OZ. PARA USO PROFESIONAL	1	Pieza
10	2911	ESCOBA PARA JARDIN, METALICA, 22 DIENTES.	39	Pieza
11	2911	ZAPAPICO MANGO DE MADERA 36"	5	Pieza
12	2911	BARRETA DE PUNTA 1X1.75M EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO.	5	Pieza
13	2911	SÉGUETA BIMETÁLICA PARA ARCO LARGO DE 12" DIENTE FINO	5	Pieza
14	2911	CEPILLO DE ALAMBRE CON CERDAS DE ACERO Y MANGO DE POLIPROPILENO	15	Pieza
15	2911	PINZA DE ELECTRICISTA ACABADO DE MANGO BIMATERIAL DE ALTA PALANCA	3	Pieza
16	2911	TIJERA PARA JARDINERO PARA PODA A DOS MANOS 21"	20	Pieza
17	2911	ESCOBA PARA JARDÍN METÁLICA CON 20 DIENTES	20	Pieza
18	2911	CAZANGA 22" FABRICADO CON ACERO ACABADO DE LACA	6	Pieza
19	2911	MANGUERA TRAMADA DIÁMETRO ¾" LARGO 15M	2	Pieza

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 072/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Gloria Carranza González</b>	Titular.	Dirección de Cementerios.
<b>Juan Carlos Vázquez Muñoz</b>	Encargado de la elaboración del estudio de mercado	Dirección de Cementerios

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



**Gobierno de  
Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 072/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de marzo de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Gloria Carranza González**  
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.